



ASE

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO

H. Congreso del Estado de Tamaulipas



Informe Individual de la auditoría practicada al Sistema Estatal Radio Tamaulipas

Ejercicio 2017



C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafos sexto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafos segundo y tercero y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4 fracción XXI, 16 fracción I, 36, 37, 38, 84 fracción III, 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Informe Individual de la auditoría practicada a la entidad sujeta de fiscalización **Sistema Estatal Radio Tamaulipas** en relación a la fiscalización de la **Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2017**, que en cumplimiento al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” del Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, reformado el 6 de octubre de 2014 y 29 de febrero de 2016, así como a la “Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable” publicada el 6 de octubre de 2014, fue presentada al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el día 27 de abril de 2018.

Al respecto, la Auditoría Superior del Estado, es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental con que cuenta el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para revisar y analizar las Cuentas Públicas que le son presentadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En el ejercicio de sus atribuciones, la función de fiscalización se sujeta a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, que señala debe ser ejercida conforme a los principios rectores de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y de acuerdo a los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Criterios de Selección

Esta auditoría se realizó con base en los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2018, aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio



número CVASE/LXIII/2017/007 del 5 de diciembre de 2017, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 7 de diciembre de 2017.

Objetivo

Fiscalizar la información contable, presupuestaria y programática del ejercicio fiscal 2017 de la entidad sujeta de fiscalización, para comprobar si los resultados de su gestión financiera se realizaron con apego a la normatividad; y verificar el cumplimiento de objetivos contenidos en los programas, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Pesos |
| Universo seleccionado | 0.00 |
| Muestra auditada | 0.00 |
| Representatividad de la muestra | 0.0% |

A la entidad sujeta de fiscalización no se le asignó presupuesto público en el ejercicio fiscal 2017, por lo que no realizó operaciones, según consta en la información contable, presupuestaria y programática del ejercicio 2017 que integra la Cuenta Pública consolidada.

Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría, se hizo de conocimiento a la entidad sujeta de fiscalización el inicio de los trabajos de fiscalización para el ejercicio fiscal 2017 designando, entre otros, para su realización a los CC. Cesáreo Esparza Ham, Rolando Alfonso Lores Vázquez, Mireya Tovar Arellano y Rocío Esmeralda Gómez Martínez.

Antecedentes

Mediante decreto gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas número 96 del 10 de agosto de 2017, declaró de interés público y social, la administración de la Concesión para prestar todo tipo de servicios públicos de radiodifusión, que le sea asignada al



Gobierno del Estado de Tamaulipas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, por tal motivo se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal Radio Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones en términos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

La entidad sujeta de fiscalización tiene por objeto operar las estaciones de radio concesionadas al Gobierno del Estado de Tamaulipas y que se le confieren con carácter exclusivo: su organización y supervisión; la planeación, producción y transmisión, con recursos propios y externos de obras de radio que promuevan el desarrollo del Estado, que hasta antes de la publicación del decreto de creación se operaban a través de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado.

El Artículo Cuarto Transitorio del Decreto, señaló que las plazas presupuestales, así como los recursos materiales que dispone para su funcionamiento la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, se transferirán al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Estatal Radio Tamaulipas que dependerá administrativamente en forma directa del Gobernador del Estado.

Por otra parte en el Artículo Séptimo Transitorio estableció que la Junta de Gobierno deberá instalarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del Decreto Gubernamental.

A la fecha de emisión del presente Informe Individual, la entidad sujeta de fiscalización sigue en proceso de desincorporación de la Coordinación de Comunicación Social del Ejecutivo del Estado, por lo que no se ha instalado la Junta de Gobierno y en consecuencia no ha iniciado operaciones de acuerdo con el Decreto Gubernamental.

Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y acciones.

Procedimiento 1. Comprobar y verificar saldos solicitando información a las instituciones financieras mediante Confirmaciones Bancarias, por el manejo y administración de recursos públicos que de la entidad sujeta de fiscalización realizó durante el ejercicio fiscal 2017.



Resultado: Mediante oficio RT/492/18 del 17 de mayo de 2018 signado por el Director de Radio Tamaulipas informó que la entidad sujeta de fiscalización no recibió presupuesto para ejercer en el ejercicio fiscal 2017, razón por la cual no tuvo cuentas bancarias, además hizo de conocimiento que están realizando los trámites necesarios para operar como un organismo público descentralizado. Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Procedimiento 2. Evaluar la efectividad del control interno en la entidad sujeta de fiscalización mediante la aplicación de un cuestionario.

Resultado: Mediante oficio RT/510/18 del 06 de junio de 2018, el Director de Radio Tamaulipas informó que en el ejercicio fiscal 2017 no contó con estructura orgánica e información necesaria para dar respuesta al Cuestionario de Control Interno.

Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.

Procedimiento 3: Fiscalizar los ingresos y egresos, la administración, custodia y aplicación de fondos, valores públicos y recursos.

Resultado: Se comprobó mediante solicitud de información a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que la entidad sujeta de fiscalización no recibió transferencias de recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2017, registrándose afectaciones a capítulos diferentes de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas al Centro Gestor 3150103 Dirección de Radio Tamaulipas, según consta en el oficio SF/SSE/DC/001191/2018 del 25 de junio de 2018, signado por la Directora de Contabilidad adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior se concluye que la información y documentación obtenida es suficiente y no amerita generar acciones subsecuentes.



Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Luego de la revisión efectuada se constató que a la entidad sujeta de fiscalización no se le asignaron recursos públicos a través de un Presupuesto de Egresos durante el ejercicio fiscal 2017; por lo anterior y en base a la evidencia documental examinada que fue proporcionada por la entidad, se concluye que los resultados obtenidos en los procedimientos desarrollados fueron a juicio de ésta auditoría satisfactorios, por lo que no fue necesario generar observaciones, recomendaciones y/o promover alguna acción.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 29 de junio de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad sujeta de fiscalización y de cuya veracidad es responsable.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la entidad sujeta de fiscalización **Sistema Estatal Radio Tamaulipas**, se concluye que dicha entidad cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.
4. Normatividad aplicable publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 29 de junio de 2018.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO **ING. JORGE ESPINO ASCANIO**

CEH / RALV / MNA / REGIM